



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Hlave, 07 de agosto del 2024

OFICIO N° 0018-2024-UGELEC/DIEIN°707/JH.

SEÑORA : Dr. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, POR MOTIVOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de REMITIR LA PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA DE REMUNERACIONES a solicitud de LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, POR MOTIVOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO presentado por la Prof. Yesenia CANAHUIRI ARCATA, con DNI N° 45542728 por un periodo de diez (12) días, a partir del 04/08/2024 al 15/08/2024, se requiere cubrir la plaza docente con el siguiente perfil:

| DATOS DE LA PLAZA: | ESPECIALIDAD | HORAS A CARGO |
|--------------------|-------------------|---------------|
| 921481216017 | EDUCACION INICIAL | 30 HORAS |

Y que en reunión de los miembros del CONEI, se propone para la CONTRATACIÓN por un periodo de 12 días de CONTRATO, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-IEIN°707.JH.-I, al siguiente docente. (Adjunto expediente)

- NOMBRES Y APELLIDOS: Wilson QUISPE NINA
- DNI: 42306021
- ESPECIALIDAD: PROFESOR DE EDUCACION INICIAL

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Prof. Maria Isabel Chura Mamani
DNI N° 41782941
DIRECTORA (e)

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Acta de propuesta de contrato
- RESOLUCION DIRECTORAL
- COPIA DE TÍTULO (EXPEDIENTE)
- Copia de solicitud de Licencia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-IEIN°707.-JH.-I.

C.P. Jachocco Huaracco, 07 de agosto de 2024

VISTO, la solicitud la licencia de solicitud de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, con goce de remuneraciones, presentado por la Prof. Yesenia CANAHUIRI ARCATA, con DNI N° 45542728, docente nombrado en la Institución Educativa Inicial "Jachocco Juaracco", del Distrito de llave, Provincia El Collao y Región Puno, el mismo que está compuesto por 4 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal b) del artículo 71 sobre licencia sin goce de remuneraciones y en concordancia con los artículos 196 y 197 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma magisterial.

Que, la RVM N° 081-2023-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, en el numeral 5.17.1. indica que el profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años.

Que, la Prof. Yesenia CANAHUIRI ARCATA, ha cumplido con los requisitos establecidos para la solicitud de licencia, considerando que en su ausencia se reemplazará con un docente contratado para no afectar las actividades académicas a cargo.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa asegurar la continuidad del servicio educativo y, por lo tanto, es pertinente autorizar la solicitud de licencia con goce de remuneraciones solicitada por la docente, garantizando que se tomen las medidas necesarias para que las actividades académicas no se vean interrumpidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1: **CONCEDER**, la solicitud de licencia con goce de remuneraciones a la Prof. Yesenia CANAHUIRI ARCATA, con DNI N° 42306021, docente nombrado en la Institución Educativa inicial N° 707 de Jachocco Huaracco, del Distrito de llave, Provincia El Collao y Región Puno, por motivos de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, a partir del 04 de agosto hasta el 15 de agosto del 2024.

Artículo 2: Disponer que, durante el periodo de licencia de la Prof. Yesenia CANAHUIRI ARCATA, se adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades.

Artículo 3: Notificar al interesado la presente resolución y así mismo elevar a la UGEL El Collao para su conocimiento.

Regístrese, comuníqueme y archívese.


Prof. Maria Isabel Chura Mamani
DNI N° 41782941
DIRECTORA (e)

MICHM/DIEIN°707JH.I.
C.c/Arch.

[Firma]

41326034

[Firma]

42347063

ACTA DE PROPUESTA DE LA IEI N° 707 J. H.

En la dirección de la Institución Educativa Inicial N° 707 de Tachacco Huaracco, distrito de Flave, Prov. El Collao y región Puno, siendo horas ocho y media de la mañana del día miércoles siete de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Directora, Profesoras de aulas, auxiliar de educación y padres de familia; con la finalidad de PROPONER A UN PROFESOR EN REEMPLAZO DE LA PROFESORA YESENIA CANAHUIRI ARCATÁ y es como sigue: -

PRIMERO: Conjuntamente reunido lo del CONEI y plana docente, se propone para el contrato de doce días de acuerdo al OFICIO N° 0017-2024-UGEELEC/DIEI N° 707/J.H., según el documento presentado por la profesora Yesenia Canahuiri Arcata docente de aula de cuatro años, quien solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo con goce de remuneraciones (Licencia de salud), En tal sentido se propone el contrato al profesor Wilson Guispe Nina con DNI N° 42306021 con título en la especialidad requerida.

SEGUNDO: Por tal razón en conformidad de las autoridades educativas de la Institución, se está optando por realizar la propuesta para afines.

No habiendo más punto que tratar la reunión termina el mismo día siendo horas diez de la mañana y para tener mayor conformidad pasan a firmar los presentes.



[Signature]
Prof. Maria Isabel Chura Mamani
DNI N° 41782941
DIRECTORA (e)

[Signature]
36463198
CONEI

[Signature]
R.
80417380

[Signature]
40892073

[Signature]
4230602
Prof. Wilson

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO DE DOCENTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL DE JACHOCCO HUARACCO.

Sra. DIR. Prof. María Isabel CHURA MAMANI
DIRECTORA DE LA I.E.I. N° 707 JACHOCCO HUARACCO - ILAVE.

Yo, Wilson QUISPE NINA, Identificado con DNI N° 42306021, con Domicilio en el Jirón Manco Cápac N° 317 con número de celular 998671175, de esta Ciudad de Ilave, del Distrito de Ilave Provincia de El Collao, del Departamento de Puno, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento sobre la plaza generada en SU PRESTIGIOSA INSTITUCION EDUCATIVA INICAL DE JACHOCCO HUARACCO jurisdicción del ámbito de la UGEL EL COLLAO - ILAVE, me digno en presentarme de acuerdo a ley según el Decreto Supremo N° 020-2023- MINEDU DS Y OFICIO MULTIPLE 0002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD marco de la Ley N° 303281, que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IEE) públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, lo cual indica sobre el procedimiento, requisito y condiciones al proceso de contratación, por tal motivo **SOLICITO PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO EN LA IEI. N° 707**. Ante Ud. Con el debido respeto me presento para solicitarle a participar a una plaza de contrato.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sra. Directora acceder a mi petición, por

ser justo y legal.

Documentos que adjunto:

- Solicitud.
- Copia de DNI
- Anexos.
- Copia de título
- Diplomados
- Especializaciones
- Documentos que acrediten según requisitos específicos, certificados
- Constancia EIB.

Ilave, 06 de agosto del 2024



Wilson QUISPE NINA

